

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 2025-1919

**ESCUCHA**

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0288, de fecha 05/06/2025, del Ayuntamiento de Escucha (Teruel), por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de bien no utilizable.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0288, de fecha 05/06/2025, el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como no utilizable:

Descripción del bien:
Desfondadora marca SCM modelo T130

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Escucha, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1925

**LLEDÓ**

Resolución de Alcaldía n.º 30/2025 del Ayuntamiento de Lledó por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar existente, almacenes agrícolas existentes y piscina, en la finca sita en el polígono 1, parcela 1 del TM de Lledó, calificada como suelo no urbanizable genérico que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 20 días hábiles, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:  
<https://lledo.sedelectronica.es/info.0>

Lledó, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1934

**RUBIALES**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2025.**

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE RUBIALES para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de mayo de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley